



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **478.-21**

06 DIC 2021

Salta,
Expediente N° 12.459/21

VISTO:

La Resolución D N° 446/21 mediante la cual se realizó la convocatoria para la contratación del servicio de impresión de las Revistas de la Facultad de Cs. de la Salud Año 8 y 9, y;

CONSIDERANDO:

Que obra nota del Secretario de Postgrado, Investigación y Extensión Lic. Enzo Goncalvez de Oliveira, solicitando la impresión de las revistas del año 8 y 9 de esta Unidad Académica para la publicación de investigaciones, proyectos y trabajos de los docentes en donde hubo participación de alumnos, tales ejemplares tendrán como destino ser entregados a instituciones de la Ciudad de Salta para hacerse de público conocimiento.

Que la señora Decana Lic. María Silvia Forsyth, tomó conocimiento y autorizó la prosecución del trámite.

Que se aprobó el llamado a Contratación Directa por monto reducido N° 21/21 y el Pliego de Condiciones Particulares, mediante Resolución D N° 446/21.

Que se realizó la publicación mediante la página oficial de la Facultad y por la Página de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC).

Que se invitó a oferentes del medio, y se recibió la cotización de la firma Artes Graficas Crivelli de esta ciudad de Salta.

Que el Departamento de Compras emite informe, aconsejando la adjudicación por cumplir con los requisitos establecidos a la empresa Artes Graficas Crivelli CUIT N° 30-50032158-6 por el importe de PESOS CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 103.832,84), por la Impresión de las revistas del año 8 y 9 de esta Unidad Académica.

Que se cuenta con la autorización pertinente de este Decanato y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de PESOS

Enzo
X



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

478-21

06 DIC 2021

Salta,
Expediente N° 12.459/21

CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 103.832,84).

Que se comunicó el dictamen de adjudicación a la firma participante y se cumplió con lo establecido por Res. CS N° 161/20.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 1023/01.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa por monto reducido N° 21/21, realizada para la contratación del servicio de impresión destinado a las Revistas de la Facultad de Ciencias de la Salud, Año 8 y 9 y a los fines aludidos en el exordio.

ARTICULO 2°: ADJUDICAR a la empresa Artes Graficas Crivelli CUIT N° 30-50032158-6 el importe total de PESOS CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 103.832,84), por la impresión de ejemplares de la Revista de la Facultad.

ARTÍCULO 3°: IMPUTAR la suma de PESOS CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 103.832,84), con cargo a las Partida inciso 3 Servicios no Personales, Partida Principal 5 Servicios Comerciales y Financieros, Partida Parcial 3 Imprenta Publicaciones y Reproducciones del presupuesto de esta Unidad Académica para el presente ejercicio.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **478-21**

06 DIC 2021

Salta,
Expediente N° 12.459/21

ARTÍCULO 4°: INCREMENTAR la afectación preventiva del gasto por el importe de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.832,84) en la partida inciso 3 Servicios no Personales.

ARTÍCULO 5°: DESIGNAR al Lic. Enzo Goncalvez, Lic. Nélide Condori y al Sr. José Colodro como miembros titulares y al Sr. Pablo Cruz, al Sr. Marcelo Aramayo y al Lic. Omar Flores como miembros suplentes que formarán parte de la Comisión de Recepción para la presente Contratación.

ARTÍCULO 6°: REGISTRAR y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

lai
dt

Lic. ENZO GONCALVEZ de OLIVEIRA
Secretaría de Postgrado, Investigación
y Extensión al medio
Facultad de Ciencias de la Salud-UNSA



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTALES
Vicedecano
Facultad de Ciencias de la Salud-UNSA